

En la Población de La Huerta, municipio de su mismo nombre, Estado de Jalisco, siendo las 17:00 Diecisiete horas del día 23 del mes de Agosto del año 2013 dos mil trece, habiendo sido citados oportunamente por instrucciones del ciudadano Presidente Municipal en funciones, se reunieron en el Salón de Sesiones del H. Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco, el C. Jesús Julián de Níz Sánchez, Presidente Municipal, C. Lic. Adán Ernesto García Pérez, Síndico Municipal y los CC. Regidores Propietarios, C. Francisco Jabier Córdoba Cárdenas, C. Lin Magali Loza López, C. Eduardo Iván Navarro Chagolla, C. Cinthia Nathaly Hernández Birrueta, C. Leticia Camacho Vargas, C. Javier Arias Nava, C. Silvano Rizo Santana, C. Salvador Magaña Martínez y el C. Edgar Oswaldo Zuazo Robles, quienes conforman la totalidad del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de La Huerta, Jalisco, con el objeto de celebrar la *XX Vigésima Sesión Ordinaria* del H. Ayuntamiento de la actual Administración Municipal 2012-2015, dos mil doce, dos mil quince en atención a lo que dispone el artículo 15 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Por lo tanto se suscribe la presente Acta Número 20 (veinte), bajo el siguiente orden de día:

ORDEN DEL DIA:

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
- II.- INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
- III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
- IV.- LECTURA Y APROBACION EN SU CASO DEL ACTA DE LA REUNION ANTERIOR.
- V.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA DESTINAR COMO  
RECINTO EL AUDITORIO DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA HUERTA, JALISCO “IDOLINA GAONA DE COSIO VIDAURRI”. A EFECTO DE REALIZAR LA SESIÓN SOLEMNE DE AYUNTAMIENTO PARA EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE HA LAS 11:00 A.M., DONDE EL PRESIDENTE MUNICIPAL RENDIRÁ SU PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL.

VI.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE APROBACIÓN DE PROPUESTA DE INICIATIVA ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO, DE LAS TABLAS DE VALORES

CATASTRALES PARA SU APLICACIÓN EN EL AÑO 2014.

VII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE AUTORIZACIÓN PARA OTORGARLES NOMBRES A CALLES DE DIFERENTES LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE LA

HUERTA, JALISCO QUE NO CUENTAN CON ELLO.

VIII.- RATIFICACIÓN DE JUBILACIÓN DE PERSONAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO

CONSTITUCIONAL DE LA HUERTA, JALISCO.

**20**

**78 Vta.**

IX.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y POSIBLE AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE

UN SCANNER PARA EL TALLER MUNICIPAL.

X.- SOLICITUD DE LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA Y PUNTA PERULA

PARA ELEVARLAS A CALIDAD DE DELEGACIÓN MUNICIPAL LAS ACTUALES

AGENCIAS DE EMILIANO ZAPATA Y PUNTA PERULA.

XI.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN

DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE EL TECUAN.

XII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS A TRAVÉS DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

MUNICIPAL 2013.

XIII.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO DEL  
50

% A LOS INSTRUCTORES DE LA CASA DE LA CULTURA, DEL PERIODO  
DE  
ENERO A DICIEMBRE 2013.

XIV.-ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN PARA TURNAR A  
JURÍDICO PARA SU REVISIÓN, CORRECCIÓN EL REGLAMENTO DE LA  
GACETA MUNICIPAL.

XV.- SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL PARA  
LLEVAR

A CABO SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN  
Y

PARTICIPACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DEL  
PROGRA-

MA FEDERAL “FONDO DE APOYO A MIGRANTES” (FAM), CON LA  
SECRETA-

RÍA DE DESARROLLO SOCIAL E INTEGRACIÓN SOCIAL DEL GOBIERNO  
DEL

ESTADO DE JALISCO.

XVI.- ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA  
ACTUALIZACION

DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE  
POBLA

ACION DE SAN MATEO Y POSIBLE APROBACION DE CAMBIO DE USO  
DE SUELO.

XVII.-ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA ACTUALIZA--  
CION DEL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO URBANO DEL PROYECTO

“ZAFIRO” (ANTES TAMBORA) Y APROBACION DE CAMBIO DE USO  
DE  
SUELO.

**20**

**79 Fte.**

XVIII.- ANALISIS, DISCUSION Y EN SU CASO APROBACION DE LA PROPUESTA  
DE

INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS 2014.

XIX.-ASUNTOS GENERALES.

XX.- CLAUSURA.

#### **PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA Y ACUERDOS TOMADOS.**

##### **Punto número uno del orden del día:**

El C. Secretario General, Dr. Ángel Esteban Meza Murillo, hizo uso de la palabra procediendo al pase de lista, contando con la asistencia de 8 regidores y el Síndico Municipal que conforman el Cabildo de la Administración Municipal 2012-2015, comprobándose que existe el quórum legal para la presente sesión, según lo estipula el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, le da debida cuenta al Señor Presidente manifestando que existe quórum legal. No asistió el Regidor Edgar Oswaldo Zuazo Robles.

##### **Punto número dos del orden del día:**

El C. Presidente Municipal, L.C.P. Jesús Julián de Níz Sánchez procedió a declarar quórum legal y abrió la sesión, siendo las 17:15 diecisiete horas con quince minutos.

##### **Punto número tres del orden del día:**

El C. Secretario General dio lectura al orden del día, el cual se somete a votación y se aprueba por mayoría absoluta de los presentes.

##### **Punto número cuatro del orden del día:**

El Presidente Municipal, L.C.P. Jesús Julián de Níz Sánchez, solicita al Secretario General dar lectura del Acta de la Sesión anterior ante el Pleno del H. Ayuntamiento, una vez que se le da lectura al Acta, se somete a votación y se **aprueba por unanimidad.**

**Punto número cinco del orden del día:**

Encontrándonos en el siguiente punto del orden del día que se refiere análisis, discusión y en su caso autorización para destinar como Recinto el Auditorio de la Casa de la Cultura de La Huerta, Jalisco “IDOLINA GAONA DE COSIO VIDAURRI”. A efecto de realizar la Sesión Solemne de Ayuntamiento para el día 14 de septiembre a las 11:00 a.m., donde el Presidente Municipal rendirá su Primer Informe de Gobierno Municipal. Se somete a votación y se autoriza por unanimidad de los presentes, el cambio de recinto **para el Primer Informe de Gobierno Municipal.**

**20**

**79 Vta.**

**Punto número sexto del orden del día:**

Encontrándonos en el punto número seis del orden del día que se refiere al análisis, discusión y posible aprobación de Propuesta de Iniciativa ante El Congreso del Estado, de las Tablas de Valores Catastrales para su aplicación en el año 2014. Para el desahogo de éste punto, el Presidente Municipal solicitó la intervención del Director de Catastro e Ingeniero de área técnica para la explicación detalla de los cambios en las Tablas de Valores, una vez explicado y analizado, se somete a votación **siendo aprobada por Mayoría Calificada de los presentes, la Propuesta de Iniciativa ante el Congreso del Estado de las Tablas de Valores Catastrales para su aplicación en el año 2014 para el Municipio de La Huerta, Jalisco.** Lo anterior de conformidad con la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Título Segundo, Capítulo VIII, artículo 37 y 38.

**Punto número siete del orden del día:**

En el siguiente punto del orden del día que se refiere al análisis, discusión y posible autorización para otorgarles nombres a Calles de diferentes localidades del Municipio de La

Huerta, Jalisco que no cuentan con ello. El regidor Salvador Magaña Martínez, sugiere que se hagan reuniones vecinales para que proporcionen propuestas de nombres de calles y posteriormente se hagan llegar a la secretaria general y en otra reunión se autoricen los nombres propuestos. Analizado ampliamente el tema, se somete a votación y se aprueba por unanimidad que se realicen las reuniones vecinales en donde aporten los nombres que les gustaría y posteriormente someterlos a votación en otra Sesión de Cabildo.

**Punto número ocho del orden del día:**

Encontrándonos en el siguiente punto del orden del día que se refiere a la Ratificación de Jubilación de personal de este H. Ayuntamiento Constitucional de La Huerta, Jalisco. En uso de la palabra, el secretario general, explica que en sesión de fecha 13 de mayo de 2013 se aprobó la jubilación de los CC. GRACIELA HERNANDEZ PRECIADO, TELÉSFORO GASPAR VEGA, JORGE BARBOZA OROZCO Y TOMAS AGUILAR MARÍA, se nos pide por Jurídico la ratificación y la autorización de que se jubilen con un 100 % (cien por ciento) de su salario, de acuerdo a su nombramiento actual, conservando el Servicio Médico e íntegras sus prestaciones, comisiones y aumentos salariales. Analizado ampliamente se somete a votación y se Ratifica por mayoría calificada, la jubilación de las personas antes mencionadas con el 100 % de sus prestaciones, comisiones y aumentos salariales así como el servicio médico.

**20**

**80 Fte.**

**Punto número nueve del orden del día:**

En el siguiente punto del orden del día el cual se refiere al análisis, discusión y posible autorización para la adquisición de un Scanner para el Taller Municipal. Para el desahogo de este punto toma la palabra el Presidente Municipal y explica al pleno del Ayuntamiento la necesidad de adquirir este Scanner CJ4-LA mostrando las características técnicas de dicho Scanner y la importancia de este para agilizar el trabajo, la cotización está en \$16,500.00 (dieciséis mil quinientos pesos 00/100 m.n.), analizado ampliamente el tema, se somete a

votación **aprobándose por mayoría calificada** de los presentes la compra del Scanner en cuanto la Tesorería cuente con el recurso.

**Punto número diez del orden del día:**

Continuando con el siguiente punto del orden del día que se refiere a la solicitud de la Localidad de Emiliano Zapata y Punta Perula para Elevarlas a calidad de Delegación Municipal a las actuales Agencias Municipales de Emiliano Zapata y Punta Perula. Toma la palabra el Secretario General y explica que estas solicitudes son sustentadas en el Artículo 7 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y cumpliendo cabalmente con las Fracciones I, II, III, IV, V y VI de dicho Artículo. Analizado ampliamente el tema se aprueba por mayoría calificada las 2 solicitudes correspondientes y que se lleven a cabo los trámites administrativos, que sean necesarios para mandarlos al Congreso comisionándose al Dr. Ángel Esteban Meza Murillo, Secretario General de esta Administración y a los CC. Regidores Leticia Camacho Vargas y Francisco Jabier Córdoba Cárdenas.

**Punto número once del orden del día:**

Encontrándonos en el siguiente punto del orden del día el cual se refiere al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Actualización del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de El Tecuan. En uso de la palabra el presidente pide la autorización del pleno para que se le otorgue el uso de la voz al Ing. Jesús Lorenzo Prudencio Casillas, Director del Departamento de Desarrollo Urbano y expone la petición del Sr. Oscar García Arias para la actualización del plan parcial del TECUAN que conlleva el cambio de uso de suelo de TH-2 Turístico Hotelero, Densidad Baja a EV-C, Espacios Verdes Recreativos, analizado ampliamente se somete a votación y se **autoriza por mayoría calificada**; Asimismo se **autoriza por mayoría calificada** la firma de Convenio a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Hacienda Municipal, para el pago en abonos mensuales de la deuda existente por parte de los desarrolladores con el Municipio.

**Punto número doce del orden del día:**

En el siguiente punto del orden del día que se refiere al análisis, discusión y en su caso autorización para la realización de obras a través del fondo de infraestructura social municipal 2013. Se pospone para la siguiente Sesión de Ayuntamiento.

**Punto número trece del orden del día:**

Continuando con el siguiente punto del orden del día que se refiere al análisis, discusión y en su caso autorización para el pago del 50 % a los Instructores de la Casa de la Cultura, del periodo de Enero a Diciembre 2013. El otro 50 % lo pagara la Secretaría de Cultura del Estado de Jalisco. Los Talleres y la aportación son los siguientes:

TALLER	PAGO MENSUAL PARA CADA INSTRUCTOR	PERIODO DE PAGO
TEATRO	\$\$640.00 (seiscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.)	Enero-Diciembre/13
DANZA	\$\$960.00 (novecientos sesenta pesos 00/100 m.n.)	Enero-Diciembre/13
PINTURA	\$\$640.00 (seiscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.)	Enero-Diciembre/13
DANZA CONTEMPORANEA	\$\$640.00 (seiscientos cuarenta pesos 00/100 m.n.)	Enero-Diciembre/13
MUSICA	\$\$960.00 (novecientos sesenta pesos 00/100 m.n.)	Enero-Diciembre/13

Dando un total de \$7,680.00 (Siete Mil Seiscientos Ochenta Pesos 00/100 M.N.), cantidad correspondiente al 50 % que aportará el Municipio como concepto de pago a instructores. Se somete a votación y se Autoriza por mayoría calificada de los presentes.

**Punto número catorce del orden del día:**

Continuando con el siguiente punto del orden del día que se refiere al análisis, discusión y en su caso Autorización para turnar a Jurídico para su revisión y/o corrección el Reglamento de la Gaceta Municipal. En uso de la palabra el Secretario General entrega copia del reglamento a cada uno de los regidores y solicita la autorización para que El Departamento Jurídico de ser necesario le haga las adecuaciones correspondiente y poderlo aprobar en la próxima sesión de Ayuntamiento. Analizado ampliamente el tema se somete a



**votación y se autoriza por mayoría calificada** que se turne a jurídico para su revisión y corrección del mismo.

**Punto número quince del orden del día:**

Encontrándonos en el siguiente punto del orden del día el cual se refiere a la solicitud del Departamento de Desarrollo Social para llevar a cabo Suscripción del Convenio Específico

**20**

**81 Fte.**

de Colaboración y Participación para la Implementación y Operación del Programa Federal “Fondo de Apoyo a Migrantes” (FAM), con la Secretaría de Desarrollo Social e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco. Una vez explicado ampliamente el tema:

- A) El H. Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco, autoriza la Suscripción del Convenio específico de Colaboración y Participación para la Implementación y Operación del Programa Federal “**Fondo de Apoyo a Migrantes**”, con la Secretaría de Desarrollo Social e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco.
  
- B) El Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco, faculta al Presidente Municipal, Síndico y Encargado de la Hacienda Municipal, para que concurran a la celebración del Convenio correspondiente que se suscribirá con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado de Jalisco, en razón de los proyectos, obras o acciones a desarrollar con motivo Fondo de Apoyo a Migrantes; y
  
- C) El Ayuntamiento de La Huerta, Jalisco, vigilará por medio de sus comisiones respectivas, o de quien estime conveniente, se cumpla con todas y cada una de las acciones que se llevarán a cabo dentro del municipio en el marco del convenio suscrito.

Por lo que, en caso que exista desvío de recursos, mala administración de los mismos, o alguna otra irregularidad grave que dé origen al incumplimiento de las acciones del Fondo de Apoyo para Migrantes, éste Ayuntamiento acepta le sean afectadas y retenidas las participaciones Federales que en derecho le corresponden al municipio, hasta por una cantidad suficiente y/o proporcional al incumplimiento de dichas obligaciones, derivadas de

la suscripción del convenio; independientemente de las demás acciones legales que correspondan.

Se somete a votación y se autoriza por mayoría absoluta la suscripción del convenio específico de colaboración y Participación para la Implementación y Operación del Programa Federal “Fondo de Apoyo a Migrantes.

**Punto número dieciséis del orden del día:**

Encontrándonos en el siguiente punto del orden del día el cual se refiere al análisis, discusión y en su caso aprobación de la actualización del Plan Parcial de Desarrollo Urbano de Centro de población de San Mateo, una vez expuesto por el Director de Desarrollo Urbano y vertidas las opiniones y analizando ampliamente, en el uso de la voz de los que así lo decidieron hacerlo, solicitando se integre y se turne al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y las Dependencias que corresponda. Se sometió a votación **Aprobándose por Mayoría**

**20**

**81 Vta.**

**Calificada** la aprobación de la actualización del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Centro de Población de San Mateo que conlleva el cambio de uso de suelo de 0.0105 Has para la planta de tratamiento de aguas negras localizada en las coordenadas, Vértice A: x:490,894.03; y: 2,163,459.54, Vértice B: x:490,875.98; y: 2,163,483.50 Vértice C: x:490,848.02; y: 2,163,462.44, Vértice D: x:490,866.08; y: 2,163,438.48, se integre y así mismo turne al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y demás dependencias correspondientes, lo anterior en los términos de los artículos 139, Fracc. I, Art. 98 y 99 del Código Urbano del Estado de Jalisco.

**Punto número diecisiete del orden del día:**

Continuando con el siguiente punto del orden del día que se refiere al análisis, discusión y en su caso aprobación de la actualización del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Proyecto “ZAFIRO” (antes tambora) y dos sub puntos:

a).- La actualización del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Proyecto “ZAFIRO” (antes “TAMBORA”).

b).- Problemática de los 17,000.00 M2 de los Habitantes de “PUEBLO CHAMELA”.

**Sobre el punto a).-** Se le da el uso de la voz al Ing. Jesús Lorenzo Prudencio Casillas, Director del Departamento de Desarrollo Urbano y expone la petición del Representante legal del Desarrollo para cambiar el nombre del Plan Parcial de “Tambora” por el de “Zafiro” y la modificación del polígono del área de aplicación del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Proyecto, toda vez considerando que al ampliarse de 680-00-00 Has. a 950-00-00 Has. prácticamente la ampliación se deriva de la aprobación de la SEMARNAT bajo resolución número S.G.P.A/DGIRA/DG/6325/2010 en la que se estarían incorporando 280-48-01.82 Has. Como propiedad privada a la zona de amortiguamiento de reserva natural de la Biósfera Chamela – Cuixmala. Lo anterior con fundamento en los artículos 10, Fracc. I, XXIX, XXXI y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Jalisco.

**Sobre el punto b).-** Se le da el uso de la voz al Ing. Carlos Reyes Novoa Nogales titular de la oficina de LA COMUR y expone que considerando que a principios de la década de 1970 el inversionista propietario de terrenos en la zona de la Costa de apellido Urquiza, donó 55-00-00 Hectáreas al Municipio de La Huerta, Jalisco, con el único objetivo para que se fundara el fundo legal del “Pueblo de Chamela”, acción urbanística que nunca se concretó pero sí la donación, ahora es imposible culminarla derivado que el Ayuntamiento 2004 – 2006 del Municipio de La Huerta, vendió a un particular 50-00-00 Has, y las 5-00-00 Has. Restantes ya estaban vendidos a particulares por Administraciones Municipales anteriores, ahora esos habitantes están asentados irregularmente en esa zona de Chamela en una donación Municipal

imperfecta de 17,000.00 M2, a cuenta de futuras acciones urbanísticas, imperfecta porque dicha Escritura Pública nunca se inscribió en el Registro Público de la Propiedad ni en el Catastro Municipal.

a).- a).- **Se aprueba por Mayoría Calificada,** La actualización del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Proyecto “ZAFIRO” (antes “TAMBORA”) bajo las siguientes condiciones:

- 1.- Que se deje un acceso libre a la Playa.
- 2.- Se Incluya en el Plan de Desarrollo a los habitantes del Pueblo Chamela.
- 3.- Se realice una consulta pública o un Foro para consultar sobre la vialidad del proyecto.
- 4.- Se cumpla con todas las obligaciones Fiscales y se cumpla con las áreas de donación correspondientes.

Y también se aprueba el cambio de nombre a Zafiro, así mismo se aprueba también que se incluyan y se conserve el uso habitacional que ya tenían en el Plan Parcial Tambora, los 17,000.00 M2 de donación Municipal imperfecta en que están asentados los habitantes de “Pueblo Chamela”, y por último se aprueba se turne al Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y a las Dependencias correspondientes.

**b).- Derivado del compromiso moral del Municipio de La Huerta, Jalisco de alguna forma resarcirles al Pueblo de Chamela y en respuesta a las peticiones que esos habitantes Huertense y de la directiva de su Asociación Vecinal han planteado a la Administración Municipal anterior y a la actual de que es su voluntad de quedarse y se les reconozcan sus actuales posesiones y que se les y regularice su asentamiento habitacional irregular que tienen ahí más de 15 años, coincidiendo con lo anterior los desarrolladores turísticos propietarios de los terrenos del proyecto “Zafiro” de sumarse y apoyar lo anterior para su consolidación urbanística, se aprueba: PRIMERO.- Se facultan a los funcionarios Municipales que correspondan a que firmen un convenio de reversión de la propiedad con la empresa o el particular que donó los 17,000.00 M2 con el cual se garantice que se tendrá que titularles a cada uno de los integrantes de la Asociación Vecinal que en sus asambleas ellos ya tienen bien identificados y determinados que habitantes son. SEGUNDO.- **Se aprueba por Mayoría Calificada** instruir al Director del Departamento de Desarrollo Urbano para que en su momento autorice la Sub división de éstos 17,000.00 M2, y también se faculta al Secretario General de éste Ayuntamiento para que solicite la inscripción de ésta acción urbanística o sub división tanto en el Registro Público de la Propiedad como en el Catastro Municipal. TERCERO por **mayoría calificada se aprueba** que los desarrolladores turísticos conserven intactos sus derechos como donación Municipal de áreas de cesión adelantadas de esos 17,000.00 M2 a cuenta de futuras acciones urbanísticas.**

**Punto número dieciocho del orden del día:**

En éste punto del orden del día que se refiere al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Propuesta de Iniciativa de la Ley de Ingresos 2014. Se toman las consideraciones siguientes: Se solicita la presencia del encargado de la Hacienda Municipal L.C.P. Carlos Cuauhtémoc Cañedo Díaz para dar una explicación sobre la propuesta del documento en cuestión. Explica el funcionario antes citado, que el presupuesto es similar en sus conceptos al del ejercicio fiscal 2013, solo se considera una actualización general del 4% que es muy aproximado al índice de inflación de los precios estimados por el INEGI. En compañía del Ing. Carlos Reyes Novoa Nogales con el encargado de la Hacienda entre ambos comentaron que se recibió el acuerdo legislativo 415-LX-13 de fecha 11 de Julio del 2013 del Congreso del Estado, exhorto a los 125 Municipios del estado para que en nuestras iniciativas de Leyes de Ingresos propongamos una tasa única para impuesto predial, comentó que derivado que la Ley de Ingresos 2013 estipula para los predios urbanos no edificados la tasa 0.37 al millar, para los urbanos edificados la tasa 0.20 al millar, y para los predios rústicos 0.24 al millar, que era totalmente inviable en un solo ejercicio fiscal proponer dicha unificación de tasas porque representaría incrementos del orden del 85% al unificar la tasa 0.22 a la 0.37, que basándose en la redacción del acuerdo que dice “propongan una tasa única para el cobro del impuesto predial en sus respectivos proyectos de ley de ingresos para **los posteriores ejercicios fiscales.**” Que esa redacción está en plural y que por lo tanto que en acatamiento lo ordenado, propone al pleno que en base a los estudios técnicos realizados y que se mostraron en la pantalla del salón, como impacta la propuesta de ese incremento en casos reales de contribuyentes del Impuesto predial que ese incremento que en el caso de La Huerta representa el 85%, se amortigüe gradualmente su impacto en 9 años fiscales con lo cual resultarían ajustes promedios anuales del orden del 9.5% iniciando en el 2014, con lo cual la tasa para predios urbanos edificados en el 2014 pasaría del 0.20 al millar a la tasa del 0.22 al millar, la tasa para predios rústicos pasará del 0.24 a la 0.26 al millar, y la 0.37 para predios urbanos no edificados se conserva la misma tasa del 0.37 al millar. Así mismo comentan que derivado que ya no existe ningún contribuyente con la tasa 10 al millar, proponen al Pleno ya no incluirla en la Iniciativa de Ley de Ingresos 2014. Igualmente se propone que quede incluida en la Iniciativa de Ley de Ingresos 2014 la Reforma a la Ley de Ingresos 2013 aprobada mediante decreto 24,453 y publicada el día 3 de Agosto de 2013 en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco.

Continuaron comentando ambos funcionarios Municipales que derivado de la predominancia de la tenencia de propiedades sociales en nuestro Municipio y que a manera de motivar, promover, propiciar la adopción del dominio pleno individual de parcelas ejidales y comunales proponen al pleno que como incentivo fiscal para la adopción del dominio pleno individual de parcelas, se le agregue a la Iniciativa de Ley de Ingresos 2014 en la fracción de Impuesto Predial para Predios Rústicos el siguiente párrafo:

20

83 Fte.

*“Los predios rústicos provenientes del sector Agrario que adopten el Dominio Pleno individual titulados por el REGISTRO AGRARIO NACIONAL a partir del 2014 mientras conserven la propiedad el primer propietario original y estén en producción agropecuaria previa constancia expedida por la DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL del Municipio de La Huerta Jalisco, se les aplicará un factor del 0.10 sobre el monto del Impuesto Predial que les corresponda pagar”.*

Se solicita anexar al presente acuerdo el documento denominado Propuesta de Iniciativa de la Ley de Ingresos 2014, del Municipio de La Huerta, Jalisco.

Una vez analizado y discutidos los temas del punto, se somete a votación lo anterior.

**Aprobándose por Mayoría Calificada La Propuesta de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Municipio de La Huerta para el año 2014, y se unificaran las tasas gradualmente en ejercicios fiscales posteriores conforme se planteó. Así como el agregado nuevo para predios rústicos.** Lo anterior de conformidad con la Ley del Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, Título Segundo Capítulo VIII, Artículo 37 fracción I. Se instruye al Encargado de la Hacienda Pública Municipal de La Huerta, para que realice los trámites ante el H. Congreso del Estado de Jalisco a efecto de que el presente acuerdo surja los efectos conducentes.

**Punto número diecinueve del orden del día:**

El cual consiste en Asuntos Generales:

1.- Solicitud del Departamento de Desarrollo Urbano para el Análisis discusión y en su caso aprobación de los Proyectos Definitivos de Urbanización en los términos de decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco, de los fraccionamientos:

a).- Brisas del Mar,

b).- El Descanso, y

c).- Preparatoria;

Solicitado por la Dirección de Desarrollo Urbano y por la oficina de la Comisión Municipal de Regularización, para lo cual se dio el uso de la voz al Ing. Carlos Reyes Novoa Nogales titular de dicha oficina y mostró en la pantalla del salón los planos de esos proyectos definitivos de los tres fraccionamientos y comentó que los tres fraccionamientos ya tenían los **Dictámenes de Procedencia para la Regularización de los Tres Fraccionamientos** emitidos por la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, según se estipula en el artículo 12 fracción V del Decreto 20920 del Congreso del Estado, y que también tenían la **Declaración de Procedencia para la Regularización** de esos dictámenes por parte de la Comisión Municipal de Regularización y que ya habían agotados todos los pasos y requisitos previstos en dicho decreto 20920.

Una vez que fue analizado y discutido el tema por el Pleno del H. Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, **aprobándose por mayoría calificada** los Proyectos Definitivos de Urbanización de los fraccionamiento: Brisas del Mar, El Descanso y Preparatoria.

20

83 Vta.

2.- Solicitud del Departamento de Desarrollo Urbano y de la Oficina de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), referente al punto Análisis, discusión y en su caso aprobación de una partida presupuestal para el ejercicio fiscal 2014 de hasta \$300,000.00 más IVA, para la contratación de especialistas en trabajos topográficos para la Regularización del Centro de la Cabecera Municipal, mismos que servirán de base también para la modernización catastral:

Se le da el uso de la voz al Ing. Carlos Reyes Novoa Nogales titular de la oficina de la COMUR y expone que en la 4ª reunión de la COMUR celebrada el día 20 de marzo de 2013 se aprobó la declaratoria de procedencia para regularizar las 80 Hectáreas del Centro de la Cabecera municipal teniendo como base que el día 7 de marzo de 2013 la Procuraduría de Desarrollo Urbano emitió el “dictamen de procedencia de la acción urbanística por objetivo social, como acción de mejoramiento urbano”; que en la 5ª reunión de la COMUR celebrada el día 30 de mayo de 2013 se aprobó que se efectúen los levantamientos topográficos requeridos para la regularización del Centro de La Huerta; que en la sexta reunión de la COMUR efectuada el día 9 de julio de 2013 se aprobó la publicación de la convocatoria para

esos trabajos topográficos; y que en la 7ª reunión de la COMUR realizada el día 20 de agosto de 2013 a recomendación del representante de la PRODEUR de que como las bases para la convocatoria aún no han sido aprobadas por LA COMUR, que se suspenda la convocatoria y se haga por invitación a un mínimo de tres interesados, previa aprobación de acuerdo de Ayuntamiento, por lo cual se aprobó solicitarle al cabildo que no obstante que se ha estado buscando apoyos federales o estatales para financiar éstos trabajos topográficos y como hasta la fecha no hay respuestas concretas, que se solicitara el punto de acuerdo al pleno del Ayuntamiento para que en caso que no se logren concretar apoyos o financiamientos externos se autorice una partida presupuestal para el 2014 de hasta \$300,000.00 más IVA para cubrir éstos trabajos que además también servirán de base para la modernización catastral de la Cabecera Municipal que ha estado pendiente desde el año 1995 en que el Municipio tomó el control de su Catastro, una vez que fue analizado y discutido el tema por el Pleno del H. Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, **aprobándose por mayoría calificada** la asignación de una partida presupuestal para el ejercicio fiscal 2014 de hasta \$300,000.00 más IVA para la contratación de los trabajos topográficos aprobados por la COMUR autorizando al Director del Departamento de Desarrollo Urbano para que solicite y obtenga mínimo tres cotizaciones de los trabajos topográficos a contratar en sobres cerrados de especialistas en topografía que pueden ser personas físicas, empresas, instituciones académicas o agrupaciones gremiales de Ingenieros o Arquitectos, y que en reunión formal de la COMUR abran los sobres y se turnen a una comisión técnica de la COMUR que se integrará por el Director de Obras Públicas, el Director de Desarrollo Urbano y del Síndico Municipal para que mayoría de votos en consideración de costos, tiempos, financiamientos y garantías de calidades y correcciones de errores emitan el fallo del ganador, y

**20**

**84 Fte.**

también se faculta al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Tesorero Municipal y al Director del Departamento de Desarrollo Urbano para que firmen el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales.

3.- Solicitud del Departamento de Desarrollo Urbano y de la Oficina de la Comisión Municipal de Regularización (COMUR), referente al punto Análisis, discusión y en su caso



aprobación sobre situación de los fraccionamientos PLAN DE AYALA I y PLAN DE AYALA II.

Se le da el uso de la voz al Ing. Carlos Reyes Novoa Nogales titular de la oficina de la COMUR y expone que éstos dos fraccionamientos iniciaron su proceso de regularización en base al decreto 20920 desde el año 2011 hasta llegar a la aprobación del dictamen de procedencia emitido por LA PRODEUR y por LA COMUR que derivado a que éstos predios no estaban inscritos tanto en el Catastro como en el Registro Público de la Propiedad se abrieron inscripciones en Catastro y en el RPP siguiendo de ejemplo como se realizó el proceso en el fraccionamiento LA CONCHA, a nombre de la asociación vecinal PLAN DE AYALA I y PLAN DE AYALA II, que posteriormente LA PRODEUR ordenó que se suspendiera el proceso y que se le remitiera copia de toda la documentación derivado por ser omiso el decreto 20920 en procedimientos en casos de predios sin inscripción carentes de documentos de propiedad, lo cual en su momento se acató, y que recientemente en la 7ª reunión de LA COMUR 2013 el representante del Procurador el Ing. Alejandro Curiel Sánchez recomendó y LA COMUR aprobó que derivado que no existieron acuerdos para realizar las inscripciones a nombre de la Asociación Vecinal de Plan de Ayala I y II en ninguna reunión vecinal, ni de la COMUR, ni del Ayuntamiento, así como no existe ningún documento jurídico que acreditara la propiedad del terreno a nombre de la Asociación Vecinal Plan de Ayala I y Plan de Ayala II, así como en la reunión vecinal del 22 de Agosto en la casa de la Cultura de La Huerta en ambas reuniones se aprobó solicitarle al H. Ayuntamiento de La Huerta que declaren como bienes del dominio público los dos polígonos registrados en el Catastro Municipal en las cuentas prediales U008172 y U008173 e inscritos en los folios reales respectivos en el Registro Público de la Propiedad de Autlán, Jalisco y que en base al artículo 86 fracción V de la Ley del Registro Público de la Propiedad que los dos polígonos son bienes del dominio del poder público, en ambos hay vialidades públicas con el compromiso de regularizarles y titularles sus posesiones a los avecindados a través de lo estipulado en el decreto 20920, y que así mismo se solicite al Catastro de La Huerta y al Registro Público de la Propiedad de Autlán, Jalisco la rectificación del nombre del titular que pasaría de Asociación Vecinal Plan de Ayala I y II; a nombre del Municipio de La Huerta, Jalisco.

Una vez que fue analizado y discutido el tema por el Pleno del H. Ayuntamiento, se somete a votación de los presentes, **aprobándose por mayoría calificada** la declaratoria de bienes del

**20**

**84 Vta.**

dominio del poder público de los dos polígonos de los fraccionamientos Plan de Ayala I y Plan de Ayala II de 48,262.15 M2 y 13,245.69 M2 según planos anexos, con fundamento en el artículo 86 fracción V de la Ley del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, se instruye al Secretario General de éste Ayuntamiento para que solicite tanto al Catastro Municipal de La Huerta Jalisco, como al Registro Público de la Propiedad de Autlán, Jalisco realicen en sus respectivas inscripciones el cambio de nombre titular de Asociación Vecinal Plan de Ayala I y II por el de MUNICIPIO DE LA HUERTA JALISCO; así como rectificar las superficies de terreno a las que se señalan; que se continúe con el proceso del decreto 20920 del Congreso del Estado de Jalisco, para que el Municipio asegure y conserve el dominio del poder público de las vialidades y titule a los poseedores los predios, tal y como recientemente un caso similar ya lo aprobó el Ayuntamiento del Municipio de Ejutla en el asentamiento humano denominado “Los Reyes”. Así mismo se confirman y ratifican los Proyectos Definitivos de Urbanización de éstos dos fraccionamientos Plan de Ayala I y II, que ya se habían otorgado desde el año 2011 en acta 35 punto seis de la reunión de Ayuntamiento celebrada el día 26 de Abril del año 2012.

4.- En uso de la palabra el Presidente Municipal, informa sobre el tema de la Construcción del Hospital de Primer Contacto, comenta que ya está en trámite la escrituración del terreno puesto que fue uno de los requisitos que solicitó el C. Gobernador del Estado para iniciar la construcción. Se tiene proyectado que muy a finales del mes de Noviembre se iniciaría la construcción y en los días siguientes mandarían personal de infraestructura de la Secretaría de Salud con el Ing. Rodrigo Elías de la Dirección Obras Públicas para que juntos inicien los trabajos.

5.- Continuando con la palabra el Presidente Municipal, informa que asistió a la ciudad de Guadalajara a una reunión con el Maestro Francisco Javier Romero Mena Director General

del CECyTEJ y hay autorizados 4 planteles nuevos para Jalisco, y la Huerta tiene mucha ventaja ya que cuenta con el terreno para la construcción de la escuela, y me dijeron que posiblemente en el 2014 se pueda construir, en caso de autorizarse el Municipio de La Huerta aporta la cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) y ellos aportan otra cantidad de \$4'000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 m.n.) para lograr la construcción de este centro educativo.

6.- El presidente municipal también informa que estuvo platicando con algunos colaboradores del C. Gobernador sobre la carretera que une Chamela con Autlán, y les comente que nos beneficiarían si se nos apoya cada año con algo de dinero para la carretera de La Huerta, a

**20**

**85 Fte.**

Nacastillo, teniendo una respuesta positiva y continuare insistiendo con ellos y el Gobernador. Se logró la electrificación en la localidad de San Mateo de la continuación de la calle Cobano en aproximadamente 400 metros lineales y las calles perpendiculares a la calle mencionada Pelicano, Mapache, Garzas, Venados, Gavilanes y Ardillas.

7.- En uso de la palabra el regidor Silviano Rizo Santana, solicita la adquisición de 30 palmas para el “Boulevard Bicentenario de la Independencia de México” de la cabecera municipal, antes de que pase el temporal de las lluvias. **Se autoriza por mayoría calificada la adquisición de 30 palmas**, favor de notificar al encargado de la hacienda pública municipal.

8.- Continuando con la palabra el regidor C. Silviano Rizo Santana, comenta que sí sería posible el cambiar de horario la recolección de la basura, sobre todo la de la calle principal, ya que ocasiona un embotellamiento en las mañanas. El regidor L.C.P. Salvador Magaña Martínez comenta que debe de haber alguien encargado de recoger los animales muertos que tiran en las calles o a los que atropellan los carros. El regidor Profr. Javier Arias Nava, sugiere que deberían de traer los camiones recolectores de basura algún número telefónico a donde puedan llamar para que pasen a recogerlos y agrega que en la Concepción se suscitan muchos problemas con los basureros clandestinos, que están cerca de la escuela y salen los malos

lores, y también hay árboles que están estorbando y a punto de que se caigan las ramas en la vía pública El Presidente le dice al regidor Profr. Javier Arias Nava, que con toda la confianza le comente al Delegado de la Concha para que tome cartas en el asunto.

9.- En uso de la palabra el Regidor L.C.P. Salvador Magaña Martínez, les comenta que el agente de la localidad de Los Árboles se acercó a él y le pidió que les comentara que se tiene problemas con los vecinos que viven enfrente de la cancha, meten sus vehículos con música fuerte, se ponen a tomar adentro, y le gustaría que se hiciera un oficio de parte de presidencia en donde se diga que la cancha es exclusivamente para jugar no para meter vehículos y él pasaría por el oficio.

10.- En uso de la palabra el Presidente Municipal, solicita al Pleno la autorización para que pase la Presidenta del DIF Municipal, se autoriza la intervención de la Presidenta del DIF y les hace una cordial invitación al Baile del Certamen de Belleza este próximo 31 de Agosto de 2013 a las 9:00 p.m. en el Centro de Convenciones, y también les informó de los eventos que se han realizado a la fecha por parte del DIF y los ingresos que se obtuvieron.

11.- En uso de la palabra el Secretario General da lectura a la correspondencia enviada del Congreso del Estado:

**20**

**85 Vta.**

a) Oficio OF-DPL-214-LX-13.- en el cual se aprobó el Acuerdo Legislativo Número 312-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa se le exhorta al H. Ayuntamiento que preside a efecto de que se realicen inspecciones y la debida vigilancia en lugares que se lleven a cabo juegos deportivos y dentro del establecimiento se realice venta y consumo de bebidas alcohólicas, por ende su venta sea en envase de cartón, plástico o cualquier otro material que no represente ningún peligro, y en caso de no aceptar dicha medida preventiva, se implementen medidas de apremio y en su caso, se contemple en el reglamento respectivo y se sancione a los infractores que resulten.

b) Oficio OF-DPL-194-LX-13, en el cual se presentó Iniciativa de Acuerdo Legislativo, mediante el cual se exhorta a la celebración de Convenios de Coordinación con los Organismos Municipales y Ayuntamientos con el objeto de ampliar la cobertura y la calidad de los servicios de asistencia social, particularmente en lo relativo a la prestación de servicios funerarios a personas carentes de recursos.

c) Oficio OF-DPL-195-LX-13.- en el cual se aprobó el Acuerdo Legislativo Número 285-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa se le exhorta al H. Ayuntamiento que preside a efecto de que se elabore o actualice su reglamento por el que se controle y vigile a los establecimientos en donde se expenda sustancias susceptibles de inhalarse de efectos psicotrópicos.

d) Oficio OF-DPL-233-LX.- en el cual se aprobó el Acuerdo Legislativo Número 339-LX-13, en el que se exhorta al H. Ayuntamiento que preside, a efecto que se tomen las medidas necesarias para que se ejerza mayor control y evitar el gasto indiscriminado en las partidas presupuestales (Combustible, Lubricantes, Talleres Automotrices, Telefonía celular y alimentos y en su caso abstenerse de realizar excesivas contrataciones de personal y en todo caso realizarlas en apego a la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

e) Oficio OF-DPL-234-LX.- en el cual se aprobó el Acuerdo Legislativo Número 340-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa se le exhorta, a efecto de que se retomen los proyectos y programas existentes respecto al cuidado y preservación del medio ambiente, en coordinación con las diversas dependencias de gobierno que corresponda y en un momento dado, se informe e implementen los programas respectivos para generar una cultura ambiental sustentable.

f) Oficio OF-DPL-254-LX.- en el cual se aprobó el Acuerdo Legislativo número 376-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta, a efecto de que sean generadas estrategias, convenios o acuerdos, para poner en funcionamiento las plantas de tratamiento de aguas residuales que se encuentren fuera de servicio, así como proporcionar mantenimiento a los que estén en operación, y se cumpla con los estándares normativos requeridos.

g) Oficio OF-DPL-255-LX.- en el cual se aprobó el Acuerdo Legislativo Número 374-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se le exhorta a efecto de que sean redobladas las

**20**

**86 Fte.**

labores de evaluación que realiza el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza para concluir antes del 29 de octubre de 2013 fecha en que vence el plazo para obtener dicha acreditación.

h) Oficio OF-DPL-266-LX.- en el cual se aprobó el Acuerdo Legislativo Número 390-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa se le exhorta, a efecto de que se ordene aplicar los procesos de evaluación a los integrantes de las instituciones de Seguridad Pública y Procuración de Justicia y demás servidores públicos que así lo establezcan, los dispositivos legales aplicables para comprobar los requisitos de ingreso y permanencia, asimismo se verifique el cumplimiento de los perfiles en los convenios de coordinación, se implementen las medidas disciplinarias resultantes por parte de las dependencias que realicen las función de supervisión, formación, capacitación, evaluación y control de confianza.

i) Oficio OF-DPL-271-LX.- en el cual se aprobó el Acuerdo Legislativo Número 396-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta al H. Ayuntamiento que preside a efecto de que se realicen campañas informativas por medio de perifoneo para hacer saber a la ciudadanía de su municipalidad respecto al programa denominado “Tu Vivienda en México” y una vez enterada la población, se le informe mediante folletos, trípticos, internet o por cualquier medio que se tenga la información contenida en dicho programa.

j) Oficio OF-DPL-285-LX.- en el cual se aprobó el Acuerdo Legislativo Número 414-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta el H. Ayuntamiento que preside a efecto de que se instruya a quien corresponda para que se aplique correctamente la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo de tabaco, y llevar campañas de sensibilización de los efectos positivos de no fumar e inhalar el humo de cigarro.

k) Oficio OF-DPL-286-LX.- en el cual se aprobó el Acuerdo Legislativo Número 415-LX-13.- en el que de manera atenta y respetuosa se exhorta al H. Ayuntamiento que preside, a efecto de que de acuerdo a estudios técnicos que realicen, se proponga tasa única para el cobro del impuesto predial en su proyecto de Ley de Ingresos para el posterior ejercicio fiscal.

1) Oficio DPL-309-LX.- en el que se informa que en el Decreto Número 24443 se reforma el artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, fracción II y se adiciona una fracción X:

Artículo 15: Los órganos del poder público del Estado proveerán las condiciones para el ejercicio pleno de la libertad de los individuos y grupos que integran la sociedad y propiciarán su participación en la vida social, económica, política y cultural de la entidad, para ello:

Antes:

II.- Se establecerá un sistema que coordine las acciones de apoyo e integración social de “LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA”, para facilitarles una vida digna, decorosa y creativa, y se promoverá el tratamiento, rehabilitación e integración a la vida productiva de las personas con discapacidad.

20

86 Vta.

Ahora:

II.- Se establecerá un sistema que coordine las acciones de apoyo e integración social de “LOS ADULTOS MAYORES” para facilitarles una vida digna, decorosa y creativa, y se promoverá el tratamiento, rehabilitación e integración a la vida productiva de las personas con discapacidad.

Fracción X.- El Estado y los municipios planearán, regularán y fomentarán la actividad económica mediante la competitividad con la concurrencia de los sectores social, público y privado en el marco de libertades que otorga la Constitución General de la República; procurarán la generación de empleos y una más justa distribución del ingreso y la riqueza; y bajo criterios de equidad social, productividad y sustentabilidad presupuestaria apoyarán e impulsarán a las empresas de los sectores social y privado de la economía.

Por tal motivo solicitan al Honorable Ayuntamiento de La Huerta, expresar su voto de conformidad. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad la reforma al Artículo 15 de la Constitución Política del Estado de Jalisco fracción II y se adiciona una fracción X.

12.- En uso de la palabra el Secretario General, presenta un escrito de la Sra. Sofía Quiroz López, en la cual solicita la jubilación. Se hizo una revisión en los archivos de Oficialía Mayor y se constató que existen constancias de que ingreso a trabajar desde 1977. Una vez analizado por el Pleno del Ayuntamiento, se somete a votación y se **Autoriza y Ratifica por**

**mayoría calificada**, la jubilación de la Sra. Sofía Quiroz López, con el 100 % (cien por ciento) de su salario, de acuerdo a su nombramiento actual, conservando el Servicio Médico e íntegras sus prestaciones, comisiones y aumentos salariales, a partir del día 1° de Septiembre del año en curso.

13.- Continuando con la palabra el Secretario General presenta solicitud de la Biblioteca de la Delegación de La Concepción, “Jesús Fajardo Sánchez”, en la cual piden Autorización para Suscribir Convenio con la Dirección General de Bibliotecas y la Red de Bibliotecas, una vez analizada la solicitud, se llegan a los siguientes acuerdos:

I.- El local que cuenta con 301.27 m<sup>2</sup>, ubicado en la calle Javier Mina, No. 30, en la localidad de La Concepción, del municipio de La Huerta, Jalisco, queda afectado para uso exclusivo de la Biblioteca Pública y se garantiza la permanencia por tiempo indefinido en calidad de COMODATO.

II.- Este H. Ayuntamiento se compromete a pagar la persona que se encargue del funcionamiento de dicha Biblioteca, como Auxiliar.

III.- El H. Ayuntamiento así como el personal asignado por éste a la biblioteca se comprometen a coordinarse con la Red Estatal de Bibliotecas Públicas de Jalisco, en los programas y actividades que ésta expida, tendientes al desarrollo y expansión de los servicios que brinda la

**20**

**87 Fte.**

biblioteca, así como respetar la normatividad establecida por la Dirección General de Bibliotecas.

IV.- El H. Ayuntamiento se compromete a cubrir los viáticos del personal que labora en la biblioteca, para asistir a los cursos de capacitación que se requieran, así como para reuniones y citas de trabajo convocadas por la Red Estatal.

V.- Este H. Ayuntamiento se compromete a dotar del mobiliario necesario a la biblioteca de referencia.

VI.- El H. Ayuntamiento se compromete a dar el mantenimiento necesario al local a fin de mantenerlo en condiciones óptimas para el funcionamiento de la biblioteca, así como reparar el mobiliario y los libros que lo requieran.



VII.- El H. Ayuntamiento se compromete a proporcionar los materiales requeridos para el trabajo de los bibliotecarios (papelería de oficina), así como el necesario para desarrollar actividades de fomento de la lectura.

VIII.- El H. Ayuntamiento, se compromete además a proporcionar la vigilancia y el aseo del local de la biblioteca.

IX.- Este H. Ayuntamiento, se obliga a pagar los gastos generados por mantenimiento y licenciamiento de software de automatización, así como el pago de servicio de Internet en caso de contar con módulo de servicios digitales en la biblioteca, según acuerdo realizado con Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco.

X.- El Municipio asume la responsabilidad de mantener la vigencia del local que ocupa la biblioteca y bajo ninguna circunstancia podrá ésta ser reubicada de manera unilateral; a excepción del previo acuerdo y consentimiento de las demás instancias que hayan intervenido en su creación.

XI.- El Ayuntamiento sabe y acepta que, ante el incumplimiento de estos compromisos, la Dirección General de Bibliotecas, se reserva el derecho de recuperar todo el material enviado, en virtud de que está considerado como Propiedad Federal de la Nación. Analizado y explicado ampliamente en qué consiste dicho Convenio, se somete a votación aprobándose por unanimidad de los presentes.

14.- En uso de la voz, el presidente Municipal, solicita al Pleno del Ayuntamiento la autorización hasta por la cantidad de \$100,000.00 (Cien Mil Pesos 00/100 M.N.), para los gastos que se aproximan de las Fiestas Patrias. Analizado ampliamente el tema, se somete a votación y se autoriza por mayoría calificada realizar los gastos hasta la cantidad antes descrita.

15.- En uso de la voz, el presidente Municipal, presenta solicitud del departamento de Desarrollo Social, para la autorización en su caso de Firma de Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado, para llevar a cabo la Vertiente de Comedores Comunitarios de conformidad a las reglas de operación del programa “**Por la Seguridad Alimentaria**”. Dicha colaboración estará basada en la compra de alimentos y equipamiento para el comedor, la aportación del programa será por la cantidad de \$309,523.19 (Trescientos Nueve Mil Quinientos Veintitrés Pesos 19/100 M.N.). Una vez analizado por el Pleno del Ayuntamiento, se acuerda por **Mayoría Calificada** de los presentes, Autorizar al Presidente Municipal, Síndico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, para que celebren firma de Convenio de Colaboración con la Secretaría de Desarrollo e Integración Social del Gobierno del Estado, en nombre y representación del Municipio de La Huerta, Jalisco.

16.- Continuando con el uso de la palabra, el presidente municipal, solicita la autorización para la Firma de Convenio Marco de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales, con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), representado por la C. Aracely Escalante Jasso, en su carácter de Directora General; con el objeto y Finalidad de Proporcionar Servicios Integrales a favor de las Personas Adultas Mayores y establecer mecanismos y lineamientos necesarios para iniciar la Operación de Programas, Actividades y Acciones a favor de las mismas en el Municipio en mención. Una vez explicado y analizado el tema ampliamente, **se autoriza por mayoría calificada**, a la firma del presente convenio a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General.

17.- Continuando con el uso de la palabra, el presidente municipal, solicita la autorización para la Firma de Convenio Marco de Colaboración y Apoyo a Programas Institucionales, con el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), representado por el Lic. Jorge Luis Castillo Quintal, en su carácter de Subdirector Jurídico; que el objeto del presente convenio es que Municipio otorgue un descuento del 50% en el pago de impuesto predial y agua potable a todas las personas Adultas Mayores del municipio de La Huerta, Jalisco,

que presenten su tarjeta INAPAM. Una vez analizado y discutido el tema, **se autoriza por mayoría calificada** de los presente, a la firma del Convenio a los CC. Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General.

**20**

**88 Fte.**

18.- En uso de la voz el Ing. Lorenzo de Jesús Prudencio Casillas, director de Desarrollo Urbano, presenta una solicitud para confirmar y ratificar la **“SUB DIVISIÓN BALCONES DE LA CRUZ”** de acuerdo a la solicitud del promovente. Una vez analizado el tema, se somete a votación aprobándose por mayoría calificada la confirmación y ratificación de la aprobación de la subdivisión por acuerdos de Ayuntamientos en Actas 30 de Noviembre del año 2005, en Acta 74 punto No. 6 de fecha 11 de Septiembre del año 2006 y Acta 85 punto No. 8, del día 26 de diciembre del año 2007. Donde se autorizó la Subdivisión de 40 lotes y el pago en efectivo de las áreas de con el referente cumplimiento del convenio 06/2012 ya debidamente liquidado, se instruye al Director de Desarrollo Urbano para que emita los permisos de subdivisión y licencia de Urbanización respectivas. Así mismo el propietario de los predios deberá hacer la entrega – recepción de las obras de urbanización, que realizó por medio de protocolización ante Notario Público y escriturar bajo su costo las vialidades aperturadas al Municipio de La Huerta, Jalisco.

**Punto número veinte del orden del día:**

No habiendo más asuntos que tratar, el C. Presidente Municipal Jesús Julián de Níz Sánchez, declara formalmente clausurada la XX Vigésima Sesión con carácter de Ordinaria y válidos los acuerdos tomados, siendo las 21:45 veintiún horas con cuarenta y cinco minutos del día 23 veintitrés de Agosto del año 2013 dos mil trece.

Se levanta la presente acta ante el encargado de la Secretaría General, Dr. Ángel Esteban Meza Murillo. Firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.